



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 002 2025-SEMSAC/GG

Santiago de Surco, **07 ENE 2025**



VISTO:

Resolución Ministerial N° 01745-2024-DE y Resolución Ministerial N° 01759-2024-DE del 18 y 20 de diciembre de 2024, respectivamente, emitido por el Ministro de Defensa, mediante el cual se nombra a los Oficiales Superiores de la Fuerza Aérea del Perú, a diversos empleos dentro de la Institución, entre los cuales se consideró el cambio de colocación a otras unidades de algunos Oficiales que estuvieron laborando en esta empresa;

CONSIDERANDO;

Que, con la Resolución de Gerencia General N°003-2022-SEMSAC/GG del 04 de marzo de 2022, se designó al Comandante FAP Pablo Huertas Espíritu como responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la información pública del SEMAN PERU SAC;

Que, mediante las resoluciones del visto la Comandante FAP Naila Dalila Vásquez Quiñones es nombrada al SEMAN PERÚ SAC y el Comandante FAP Pablo Huertas Espíritu fue cambiado de colocación al Servicio de Informática de la FAP, respectivamente; en consecuencia es necesario designar a la nueva responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar de esta empresa; debido al cambio de colocación del responsable del portal de transparencia;

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece que la citada norma tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, las entidades deben designar a el/la funcionario/a responsable de entregar la información solicitada en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Las empresas del Estado están sujetas al procedimiento de acceso a la información establecido en la presente Ley;



De fecha: 07 ENE 2025

Que, en el numeral 1.1 y 1.3 del artículo 1 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2024-JUS dispone que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la entidad; así como, designar al/a la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, o delegar esta facultad de designación en el/la secretario/a general o quien haga sus veces.(...);



Que, asimismo, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento antes citado, dispone que la designación del (...) y de el/la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad o, en caso de delegación de la facultad de designación, de el/la secretario/a general o quien haga sus veces, y es publicada en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;



Que, el numeral 6.1 de Lineamiento de transparencia en la gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N°023-2018/DE-FONAFE del 02 de abril del 2018 y modificatorias, establece que, las Empresas y Entidades deberán designar mediante Resolución de Gerencia General o equivalente, al responsable o responsables del Portal de Transparencia y de la Entrega de Información, de conformidad con la normativa de Transparencia. Esta designación deberá ser publicada en el diario oficial "El Peruano" y comunicada a FONAFE en un plazo que no exceda de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la designación;

Que, con la finalidad de mantener de modo ininterrumpido la actualización del portal de transparencia de la empresa, se ha visto por conveniente designar al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como Funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar del SEMAN PERÚ SAC;



Que, de acuerdo a las normas descritas en los párrafos precedentes se tiene que la designación del funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar se efectúa mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, cargo que en el caso de la empresa SEMAN PERÚ SAC es representado por el Gerente General;

Con las visaciones del Departamento de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS; el Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 007-2004-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones de la

empresa estatal SEMAN PERÚ SAC, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 004-2018, modificado por Acuerdo de Directorio N° 013-2021 y 017-2024;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N°003-2022-SEMSAC/GG del 04 de marzo de 2022.

Artículo 2.- Designar a la Comandante FAP Naila Dalila Vásquez Quiñones, Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como Funcionaria Responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la empresa estatal Servicio de Mantenimiento del Perú Sociedad Anónima Cerrada (SEMÁN PERÚ S.A.C.), en el marco de lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la empresa estatal SEMÁN PERÚ SAC www.seman.com.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



JAIME ARTURO RODRIGUEZ ESPINOZA
Mayor General FAP
Gerente General Del SEMÁN PERÚ SAC



